



SOLICITUD PROGRAMA ACCEDE (PRESTAMO DE LIBROS TEXTO 2018-2019)

El programa de préstamo de libros texto se regula por la Ley 7/2017, de 27 junio modificada por la ley 10/2017, de 31 de octubre y Orden 9726/2012, de 24 de agosto.

- En el curso 2018/2019 únicamente se pueden acoger al programa aquellas familias con rentas menores de 4260 € per cápita y los colectivos especiales que figuran en la ley (Tutelados en acogimiento familiar, víctimas de violencia género, perceptores renta mínima...)
- La propiedad de los materiales pertenece a la Comunidad de Madrid.
- Todos los libros de texto adquiridos por el programa ACCEDE, permanecerán en el centro escolar donde el alumno haya concluido el curso para su utilización en años sucesivos por otros alumnos.

YO MADRE /PADRE /TUTOR DEL ALUMNO _____ NIVEL _____

conozco y acepto las condiciones marcadas por la CAM, sobre uso y conservación de los libros de texto y dejaré en el Colegio NTRA SRA DE LAS VICTORIAS, según disponga la dirección del colegio (en nombre de la Comunidad de Madrid), una vez terminado el curso escolar, o antes si necesito hacer un traslado de centro.

Conociendo los términos anteriormente expuestos SOLICITO PARTICIPAR DEL programa ACCEDE CURSO 2018/2019, según mi situación (MARCO Y ADJUNTO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE):

- Situación alumno tutelado Comunidad de Madrid.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de inserción.
- Alumnos con condición víctima del terrorismo.
- Alumnos con la condición de violencia de género.

Documentación a entregar: Original y fotocopia del documento acreditativo uno de los supuestos indicados.

- Alumnos cuya familia esté en situación de intervención social por los Servicios Sociales. Documentación a entregar: Certificado de servicios sociales que acredite dicha intervención.
- Alumnos cuya familias tuviera una renta per cápita inferior a 4260 € en el ejercicio de 2016.

Documentación a entregar: Fotocopia completa de Libro de Familia, fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio 2016. (Si la declaración de ambos progenitores fue individual, habrá que presentar copia de ambas. En caso de no haber presentado declaración de la renta, habrá que presentar CERTIFICADO DE INGRESOS EMITIDO POR LA AGENCIA TRIBUTARIA).

ENTREGA de esta solicitud hasta 15 julio inclusive en la Recepción del colegio.

Declaro bajo mi responsabilidad que acepto las bases de la convocatoria, que son exactos los datos indicados en la solicitud.

Firma del padre/tutor

Firma de la madre/tutora